



Municipalidad de
Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, – 1 JUN 2021

Visto el Expediente N°4035-11413/2021 y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 23 de mayo de 2021 en el *Hospital del Bicentenario Dr. Luis Federico Leloir*, se produjo el deceso de quien en vida fuera **María Cristina Laxalde**. El certificado de defunción de la misma, obra agregado como fs.2/3 en estos actuados.

Que la fallecida poseía su lugar de residencia en el domicilio sito en el Barrio Amosba S/N Casa 26 de Mar Chiquita, General Pirán.

Que se tomó contacto con el **Sr. Franco Daniel Calderón**, quien acredita su identidad mediante **DNI. N° 37.561.526**, hijo de la fallecida, quien manifestó a esta Secretaría carecer de recursos económicos suficientes para efectuar el traslado de su madre a dicha localidad, siendo voluntad de la familia que los restos de la misma sean inhumados en su lugar de residencia.

Que a fs.1 obra agregado el informe socio-económico practicado al mencionado.

Que este Departamento Ejecutivo, teniendo presente la especial situación de emergencia sanitaria que atraviesa nuestro País y el mundo en ocasión de la pandemia generada por el virus Sars-Cov2, no encuentra objeciones que formular para dar curso favorable a la ayuda económica solicitada y concretar el traslado de la fallecida para su inhumación en el Cementerio Municipal de General Pirán, Mar Chiquita, provincia de Buenos Aires.

Que a fs. 8 se agrega factura emitida por la Cooperativa Arbolito, responsable de dicho traslado.

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

Artículo 1º: Otórgase al **Sr. Franco Daniel Calderón** quien acredita su identidad mediante **DNI. N° 37.561.526** un subsidio por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$29.260.-) a fin de cubrir el traslado del cadáver de quien en vida fuera María Cristina Laxalde para que sea inhumado en el Cementerio Municipal de General Pirán, Mar Chiquita, provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º: El gasto emergente del artículo precedente deberá imputarse la partida presupuestaria: Cuenta Inciso 5 - Partida Principal 1 - Parcial 4 - Ayudas Sociales a Personas de la Jurisdicción 1110100000 - Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 1110106000, Secretaría de Desarrollo Social Programa 57 - Asistencia Alimentaria y a la Emergencia Social, Actividad 09 Asistencia Social Fuente de Financiamien-



Municipalidad de
Esteban Echeverría

.../12

SECRET. DE DESARR. SOCIAL
E
R
C
A

to 110 del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º: Realícese el pago por cuenta y orden del Sr. Franco Daniel Calderón a favor de la **Cooperativa Arbolito De S.P.O.C.V. y C. de M. CH Ltda.** con Cuenta Corriente en Pesos N° 1103/5 del Banco Provincia Sucursal N° 6148 de Coronel Vidal, CBU 0140364801614800110354 y N° de CUIT 30-54572351-0.

Artículo 4º: Regístrese. Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda. Contaduría Municipal. Hecho, archívese.


LIC. EMILIANO VALENTINO
SECRETARIO DE DESARROLLO
SOCIAL




Dr. FERNANDO JAVIER GRAY
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NRO. **981**